



CUT: 127804-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0005-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 05 de enero de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 127804-2023, presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerario respecto a una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial de uso poblacional para llevar a cabo el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL SECTOR DE CHUCCHIS ZONA II DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO DE LA PROVINCIA DE YAULI DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**.

Que, según el Informe N° 0002-2024-ANA-AAA.MANTARO.ALA MANTARO/RMR, de fecha 05.01.2024, de la Administración Local de Agua Mantaro, concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que el

estudio deberá de elaborarse en un plazo máximo de sesenta (60) días, recomendando autorizar la ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en el distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines poblacionales para brindar un adecuado servicio de agua potable mediante pileta publica en el sector de Chucchis Zona II del distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín., cuyo detalle es el siguiente:

CUADRO N° 01

| Razón Social | Unidad Hidrográfica | Fuente de Agua | | Ubicación del Punto de Interés (estudio) | | | | | |
|--|--------------------------------|----------------|-----------------------|--|-------|-------|---|-----------|----------|
| | | | | Política | | | Geográfica (Coordenadas UTM Datum WGS 84) | | Altitud |
| | | Tipo | Nombre | Dist. | Prov. | Dpto. | Este (m) | Norte (m) | m.s.n.m. |
| Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco | Cuenca rio Mantaro código 4996 | Superficial | Manantial Gallopuquio | Santa Rosa de Sacco | Yauli | Junín | 396,880 | 8 722,835 | 3,825 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar un plazo máximo de sesenta (60) días, contado a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIO CESAR VICENTE MILLA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO